



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Decano**

### **Número:**

**Referencia:** Asignatura Electiva de la carrera de Agronomía - Programa - "Producción Porcina" - D.A.  
"ad-referéndum" - EXP-UBA: 90.451/19

---

V I S T O las resoluciones C.S. 2837/07, C.S. 6180/16 y C.D. 4980/13 y las presentes actuaciones por las que se tramita la modificación del programa de la asignatura electiva "Producción Porcina" propuesta por el Dr. Lorenzo Ricardo BASSO y,

### **CONSIDERANDO**

Que por resolución C.S. 2837/07 se aprobaron las normas para la gestión y modificación de los planes de estudio de las carreras de esta Universidad incluyendo en ellas las características de las asignaturas electivas.

Que por resolución C.S. 6180/16 se aprobó la modificación del plan de estudio de la carrera de Agronomía con vigencia a partir del año 2017.

Que por resolución C.D. 4980/13 se aprobó el programa de la asignatura de acuerdo con las características establecidas en el documento curricular anterior.

Que por la reforma realizada en el documento curricular de la citada carrera resulta necesario adecuar la propuesta de la asignatura a los nuevos contenidos.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 113° inciso 11) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo "Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores"

Que de fojas 4 a 14 la Mag. Verónica Mariel ROCHA, profesora responsable de la asignatura, a través del Dr. Lorenzo Ricardo BASSO eleva, a consideración del Departamento de Producción Animal, el nuevo programa.

Que según consta a fojas 2, la propuesta cuenta con la aprobación del Departamento de Producción Animal.

Que a fojas 15, el Director de la carrera de Agronomía, Dr. Roberto Luis BENECH ARNOLD, da su conformidad a la propuesta realizada y la eleva a consideración de la Comisión de Planificación y Evaluación del Consejo Directivo, en cumplimiento de la normativa vigente.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Por ello, en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

“ad-referéndum” del Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa de la asignatura electiva “Producción Porcina” para la carrera de Agronomía con una carga horaria de cuarenta y ocho (48) horas – tres (3) créditos, según el Anexo ARD-2020-14-UBA-DCT \_FAGRO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el programa al que se hace referencia en el artículo anterior tiene vigencia desde el ciclo lectivo 2020.

ARTÍCULO 3º.- Dejar sin efecto la resolución C.D. 4980/13, a partir del ciclo lectivo 2020.

ARTÍCULO 4º. Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, siga a consideración del Consejo Directivo.

VS.